Nacionales CONADE 2021
Anexo Técnico
Softbol

1. CATEGORÍA Y RAMA:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Rama
15-16 años (2006-2005)	*Femenil*
17-19 años (2004-2002)	*Femenil y Varonil*

2. MODALIDAD:
Lanzamiento Rápido.

3. PARTICIPANTES:
Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:
Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
15-16 años (2006-2005)	*16*	
17-19 años (2004-2002)	*16*	*16*

3.2. ENTRENADOR, ENTRENADOR ASISTENTE Y DELEGADO POR DEPORTE:
Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Cada entidad clasificada tendrá derecho a inscribir a 1 Entrenador y 1 Entrenador Asistente por cada equipo clasificado, así como a 1 Delegado por Deporte por entidad.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre el año 2020 y las inscripciones de la Final Nacional de la edición del año 2021, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Ningún Entrenador, Entrenador Asistente o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES (UMPIRES):

Serán designados y avalados por la Asociación Deportivos Nacional y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por la Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (ESTATAL):

Derivado de las condiciones actuales de propagación del virus SARS-COV-2 y con el afán de apoyar en las acciones para la contención de su propagación y con base a los acuerdos del SINADE, es que se establece que clasifican a la final nacional las entidades ocupantes del 1° al 9° lugar del Ranking 2019 de la Federación Mexicana de Softbol, así como el equipo de la entidad sede, según se muestra a continuación:

15-16 años (2006-2005)	17-19 años (2004-2002) Femenil	17-19 años (2004-2002) Varonil
Baja Norte	Tamaulipas	Sonora
CDMX	Baja Norte	Tamaulipas
Sonora	Sinaloa	Sinaloa
Sinaloa	Sonora	Baja Norte
Chihuahua	Nuevo León	Nuevo León
Tamaulipas	CDMX	Jalisco
Nuevo León	Jalisco	Chihuahua
Jalisco	Chihuahua	Guerrero
Durango	SLP	Yucatán
Sede	Sede	Sede

Por lo anterior, las entidades clasificadas por conducto del Órgano de Cultura Física y Deporte deberán confirmar por escrito a la Subdirección de Cultura Física de la CONADE a más tardar el 30 de abril, si realizará inscripción de los equipos clasificados, en caso contrario, se extenderá la invitación a las entidades que continúan en el ranking de la Federación Mexicana de Softbol.

5. INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, ***sin prórroga ni excepción alguna.***

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se formarán Grupos de 4 o 5 Equipos (según los inscritos) jugando todos contra todos y los 2 Mejores de cada grupo a finales en un sistema de eliminación sencilla, según grupos 1-8, 2-7, 3-6, 4-5, Semifinales y Final.

7. REGLAMENTO:

El vigente establecido por la Federación Internacional de Softbol.

7.1. DESEMPATES EN EL TORNEO:

Los empates en puntos en la ronda de clasificación (round robin por grupos) se resolverán bajo el siguiente criterio:

a) *Juegos entre sí (Dominio).*
b) *Menor diferencia de carreras en contra, en todos los juegos del round robin, entre los equipos involucrados.*
c) *Mayor diferencia de carreras a favor y en contra entre los equipos involucrados, del round robin.*
d) *Menor cantidad de carreras en contra de todo el round robin.*
e) *Mayor porcentaje de bateo.*

7.2. DESEMPATE EN JUEGO:

Se regirá por el sistema desempate reglamentario, en caso de que algún equipo llegase empatado hasta la octava entrada, se resolverá de acuerdo a lo siguiente:

Empezando en la primera parte de la octava entrada y en cada media entrada subsiguiente, el equipo a la ofensiva, comenzará su turno al bate con el jugador que fue el último bateador de la respectiva media entrada, colocándolo como corredor en la segunda base. El jugador que está corriendo puede ser sustituido de acuerdo con las reglas de sustitución.

7.3. MATERIAL DEPORTIVO:
Pelota: *De 12 pulgadas de piel, siendo la reglamentada para la categoría.*
Casco: *Oficial.*

8. UNIFORMES:
De conformidad al Reglamento vigente de la Federación Internacional de Softbol.

9. PROTESTAS:
Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:
Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:
Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:
Se otorgarán medallas de 1°, 2° y 3° lugar a los equipos ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama, sin embargo, para que la prueba pueda premiarse deberá haber por lo menos 3 equipos de distintas entidades, inscritos y validados en el SED de lo contrario la prueba no será premiada.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:
11.1. ALTAS:
No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:
El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:
Únicamente 2 sustituciones por equipo, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

12. JUNTA PREVIA:
Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

14. MEDIDAS SANITARIAS

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control.

14.1. *48 horas previo al viaje a la entidad sede, todos los participantes, deberán realizarse prueba PCR.*
14.2. *A su arribo a la sede, la Jefatura de Misión deberá presentar los resultados negativos de las pruebas PCR de todos los integrantes de la delegación, para poder ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia en la sede.*
14.3. *Así mismo, a su arribo a la sede se le realizará la prueba PCR a cada participante, para tener derecho a participar, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de las pruebas en las que se encuentre inscrito.*
14.4. *En el caso de los participantes que resulten positivo en la prueba PCR realizada a su arribo a la entidad sede, serán aislados, así como los compañeros inmediatos de viaje; el hospedaje será otorgado en instalaciones designadas por el Comité Organizador, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, deberá realizar las gestiones necesarias para valorar la pertinencia de su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.*
14.5. *Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante, deberá portar en todo momento cubre bocas tipo KN95, excepto durante su competencia y toma de alimentos.*
14.6. *El incumplimiento de dichas disposiciones será ser motivo de descalificación.*
14.7. *El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas PCR a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.*

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2021 y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2021.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 06 de abril de 2021.